



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA
COSTA, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Plácido J. Lara Maldonado. (GRITO.)

CONCEJALES:

D^a. Angela Bonet Rivera. (GRITO.)

D^a. Elvira M^a. González Hidalgo. (GRITO.)

D^a. Concepción Gutiérrez Muñoz. (GRITO.)

D. Joaquín Haro Rubiño. (GRITO.)

D. Cecilio Hidalgo Martín. (GRITO.)

D. Manuel López Haro. (GRITO.)

D^a. M^a. José Moya Lara. (GRITO.)

D^a. Isabel M^a. Santos Rico. (GRITO.)

D. José J. Moraga Ríos. (PSOE-A)

D. Víctor B. Sánchez Peña. (PSOE-A)

SECRETARIO:

D. Antonio C. de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa, (Granada), siendo las veinte horas del día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, el Pleno de esta Corporación municipal, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria señalada para el día de la fecha, y previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los once miembros que integran de derecho esta Corporación municipal, y que figuran reseñados en el encabezamiento; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, procede su titular, conforme a lo preceptuado en el artículo 42 R.O.F., a dar sucinta cuenta a la Corporación de los asuntos más relevantes producidos en el desarrollo de la administración de la misma, desde la sesión constitutiva de la actual Corporación, ya que se trata de la primera sesión ordinaria de la presente legislatura municipal, y destacando los que a continuación se reseñan; si bien antes de ello informa de la indisposición de la persona encargada de la grabación del vídeo del pleno, que confía se pueda incorporar a la sesión en cuanto se lo permita su situación.

En primer lugar manifiesta su satisfacción y su orgullo por cómo ha transcurrido el verano, tras el que se ha constatado que se han superado los datos de progresión existentes con anterioridad a la Pandemia; detectándose un buen número de familias

torreñas con empleo, gracias a los negocios del sector de la hostelería, tanto los nuevos que se han creado, como los existentes, y que han funcionado a gran ritmo: lo que supone un importante respaldo para el turismo, que va cogiendo mayor ritmo en la economía de la localidad, con una fuerte apuesta al respecto de este Equipo de gobierno, en aras de obtener más visitantes y nuevas aperturas de negocios que a su vez generen trabajo en esta localidad; pretendiendo que con estos avances se intente acercar el pueblo al pleno empleo, sector que unido al agrícola, con las empresas asociadas al mismo, presentan un potente perfil, que permite avanzar en esa dirección de forma optimista. Desglosando a continuación, por distintos apartados, el desarrollo de la gestión municipal.

ACTIVIDADES: Informa que se han llevado a cabo durante el verano más de 120 actividades, tanto culturales como deportivas, entre las que destaca:

-Fiestas Patronales; (fiestas de todos los torreños y visitantes -que las sienten como suyas-), reseñando que tanto el día 15 de julio (Procesión marítima de la Virgen del Carmen) como en el puente del 15 de agosto, se contabilizaron aproximadamente 40.000 personas en nuestro municipio, superando así las 36-37.000 asistentes entre los años 2019-2020; resaltando que Torrenueva Costa es el único municipio que procesiona a la Virgen del Carmen durante dos días seguidos en sus fiestas: el 15 y el 16 de julio, procesiones marítima y terrestre, respectivamente; si bien recuerda que la primera no pudo celebrarse por las condiciones marítimas, sustituyéndola por una romería por la playa, con resultado espectacular. E indicando así mismo que dicha procesión marítima halla la explicación de su fecha de celebración, a diferencia del resto, que procesionan el 16 de julio, en que hace 126 años, fue un 15 de julio cuando se entregó desde Motril a nuestro pueblo torreño la imagen de la Virgen del Carmen; siendo por dicha singularidad, aparte de considerar que reúne el resto de requisitos exigidos legalmente al efecto, que se va a instar de la Junta de Andalucía, instruyendo a tal fin el correspondiente expediente, la Declaración de Interés Turístico Andaluz, para nuestra procesión marítima del día 15 de julio: pretendiendo así este Equipo de Gobierno potenciar, tanto las tradiciones en sí, como el sector turístico en general.

-II Concurso Internacional de Piano: Homenaje a Chopin; certamen organizado desde este Ayuntamiento, y en el que han participado músicos, no sólo representando a España, sino también a Albania, Italia o México; añadiendo que, dado que dicha competición musical tuvo lugar en la Iglesia local, quiere agradecer a su Párroco la colaboración prestada al respecto, pues sin la misma no hubiera resultado viable su celebración, al carecer aún en nuestro pueblo de unas instalaciones acordes para albergar este tipo de eventos; resaltando lo bonito que resultó poder admirar y disfrutar un piano de cola en la Iglesia. Añadiendo el Sr. Alcalde que con la organización de este tipo de actividades pretende su Equipo de gobierno que, cultura y deporte, contribuyan especialmente al reconocimiento de Torrenueva Costa como escaparate al exterior.

-Caña flamenca; destacando los artistas de altísimo nivel que en julio y agosto han participado en estas actuaciones: en julio fue Israel Fernández (considerado actualmente como uno de los mejores cantaores de flamenco de nivel nacional) y en agosto actuó el grupo granadino "La Plazuela" (consiguiendo, dado el éxito que vienen obteniendo, que fuera la primera vez que un acto enmarcado en el Festival de La Caña Flamenca, -que se celebra cada año en varios municipios de la costa granadina-, concitara a más de 1.800 espectadores).

-RockTalgia; también se organizó este concierto de Rock, celebrado en el Campo de Fútbol, y en el que actuaron cuatro grupos nacionales "de los 80": Rafa Sánchez, -de



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

“La Unión”-, “La Guardia”, la Frontera y “Seguridad Social”, suponiendo otro éxito rotundo de afluencia de público.

-Cine de Verano; se proyectaron películas todos los martes del período estival, en los Oasis de la Playa, con la consiguiente satisfacción de los aficionados a este arte.

-Conciertos; se organizaron diferentes conciertos en distintas zonas del pueblo, resaltando al respecto las tres actuaciones de tributos, dedicados a “Estopa”, “Marea” y a “Joaquín Sabina”, respectivamente, que resultaron igualmente un rotundo éxito; o también en las modalidades de -Monólogos; -Comparsas; - Coplas, del especial gusto para los mayores; -Noche de las Salinas, el 19 de agosto, con siete actuaciones musicales simultáneas, de diferente estilo y en diferentes puntos de la Localidad, generándose con ello una noche mágica para este pueblo.

Todo lo cual, además de las actividades para los más pequeños, como fueron por ejemplo los -Colchones acuáticos, han supuesto la convivencia de actividades dirigidas a todo tipo de público, de todas las edades; lo que implica un trabajo bien realizado, provocando que se haya podido comparar y estar Torrenueva Costa a la altura de otros Municipios de mucha más envergadura.

(Y prueba de esta relevancia que se viene adquiriendo, se desprende del estudio, -no es pues un “invento del equipo de gobierno”-, publicado el pasado 20 de Junio por la Fundación “La Caixa”, en el que se incluye a Torrenueva Costa entre los lugares donde hay más demanda para comprar o alquilar vivienda; y ello, junto con playas emblemáticas de nuestra costa, como la del Zapillo en Almería, la de Torre del Mar en Málaga, la Playa de La Victoria en Cádiz, ó Matalascañas, Punta Umbría e Islantilla en Huelva; por tanto, indica, que este pueblo se ha convertido en uno de los municipios de la costa andaluza más reclamados para pasar las vacaciones de verano. Destacando que este tipo de publicaciones suponen el lógico orgullo el trabajo desplegado por el Equipo de gobierno en este Municipio, denotando hacia dónde lo pretenden dirigir; y resalta que aunque se trate de un pueblo agrícola, hay consciencia de poseer un diamante en bruto, como es la playa y el turismo que genera).

Sigue destacando el Sr. Alcalde las Actividades desarrolladas en el verano, y así,

-DEPORTES.-

***Rutas de senderismo:** se han continuado organizando, durante los miércoles de los meses de verano, tales rutas, que, bajo la guía del Sr. Concejal D. Manuel Haro, han cosechado un rotundo éxito de

asistencia y satisfacción. (Al hilo de lo cual añade que se está finalizando la ejecución del último tramo del Sendero del litoral, que conecta peatonalmente todo nuestro municipio, -desde la Rambla de Puntalón hasta el Faro de Sacratif-; e igualmente indica que Torrenueva Costa va a ser el primer municipio de la Costa Tropical que tendrá terminado su tramo de "La Senda del Litoral").

También reseña, en este apartado, que se tiene previsto ampliar el recorrido de las rutas, hacia la Rambla de Puntalón, para enseñar a los participantes nuestra Vega y la zona de la Cañada Vargas.

***Carrera de La Marea Rosa:** informa que, aunque los orígenes de esta actividad fue la famosa "Carrera de Colores", desde aquí se ha transformado en una carrera solidaria, "LA MAREA ROSA", cuya recaudación este año se ha destinado, no sólo a la Asociación Española contra el Cáncer, sino también a la Asociación UAPO, y a la Asociación de Hipertensión Pulmonar; actividad que ya se ha consolidado en este Pueblo, concitando en esta ocasión a más de 1.500 participantes.

***VI Travesía a Nado:** edición celebrada el 6 de agosto, en las tres modalidades de 4.000 metros (con la salida desde la playa de La Joya), 2000 metros (con salida desde el Peñón de Jolucar) y 600 metros, dedicada a los más pequeños (con la salida desde la playa de La Pelá); destacando el atractivo de esta actividad, no sólo por las aguas cristalinas por las que transcurre, sino también porque el recorrido es paralelo a la costa, atrayendo cada año más participantes, así como más público que lo disfruta desde la playa.

***Actividad de Zumba y Yoga:** exponiendo que de estas actividades han podido disfrutar, durante los dos meses del verano, tanto vecinos como visitantes (Zumba, 3 días/semana; y Yoga, 2 días/semana).

OBRAS MUNICIPALES:

-Apertura de la zona peatonal correspondiente a la Travesía de Julián Marías, Consultorio Médico y Calle Poeta Zorrilla: informando que unos días antes del inicio de las fiestas patronales se abrieron al público estos tramos y a lo largo de los próximos meses continuarán ejecutándose progresivamente las obras de renovación de la continuación de la calle Poeta Zorrilla, siguiendo con la calle Real, hasta tanto llegue de nuevo la época estival, en que se suspenderán para evitar las molestias propias de las mismas en esas fechas.

-Fuentes ornamentales: se ha renovado la fuente instalada en el Paseo de Las Olas, ubicada junto a la Urb. Las Conchas; siendo con esta ya dos las fuentes (junto a la de la Plaza del Aljibe), las que están en pleno funcionamiento: cumpliéndose así uno de los objetivos de este Equipo de Gobierno, de embellecimiento de nuestro pueblo para el disfrute de todos. E igualmente añade que están previstas otras dos fuentes: una en el Peñón de Jolúcar, -que consistirá en un barco, en el que el agua formará el casco y la vela-, y otra en la zona del desarrollo urbanístico de la unidad de ejecución TOR-6 (donde actualmente se halla el recinto ferial).

-“Sendero de La Trinchera”: se han comenzado dichas obras, adscritas parcialmente al PFEA-Especial, con un presupuesto de 136.287,92€, cofinanciadas entre el SEPE, -69.849,90€-, con la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, que aportan 31.432,45€, y este Ayuntamiento, -35.005,57€-; aclarando que está proyectada la ejecución por fases: la primera (limpieza y arreglo de la carretera de "La Trinchera",



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

con instalación de monolitos de seguridad y biondas de piedra, -imitando las que antiguamente estaban instaladas-); la segunda, mediante la rehabilitación y construcción del sendero de subida a la "Torre del Chucho"; y la tercera fase, correspondiente con la ejecución de la construcción de la casa de los peones camineros que existía en el trayecto de dicha carretera.

-Obras en el Colegio Público PIO XII: sobre esta cuestión participa la Alcaldía que, debido a la falta de espacio en el citado Centro docente, causado por el aumento del alumnado, derivado a su vez del aumento de empadronamientos en nuestro Municipio, desde la Delegación de Educación se ha previsto la solución urgente, y en primera instancia, de la instalación de dos aulas prefabricadas, a ubicar en la parcela de cesión obligatoria -espacio destinado en el propio PGOU a la ampliación del Colegio-; y tras las reuniones mantenidas con dicho Departamento, ha quedado de manifiesto la precisa rapidez, al tiempo que provisionalidad, de la medida; previéndose una nueva reunión con los responsables, para plantear cuanto antes el acometimiento de las necesarias obras de ampliación en el Edificio escolar, dado que el crecimiento de este pueblo es un hecho fácilmente constatable, con el consecuente incremento del empadronamiento de familias completas.

-Rehabilitación de la "Rambla de Villanueva": desde el Equipo de Gobierno se llevan aproximadamente seis años reivindicando el arreglo del referido cauce, explicando que en la zona de la desembocadura de la Rambla las vigas que soportan todo el trazado de la carretera situada encima se hallan en muy mal estado, con el consiguiente peligro de derrumbamiento que puede suponer; por lo que, tras las gestiones realizadas desde la Consejería competente, se redactó el preceptivo "Proyecto de Rehabilitación", para que el Ayuntamiento intentara su financiación mediante los "Fondos Europeos", pero, aun siguiéndose desde el Ayuntamiento las pautas marcadas desde la aludida Consejería, la petición municipal fue desestimada; y siendo por ello que, con la insistencia del equipo de Gobierno al respecto, planteando la necesidad urgente de rehabilitación, junto a la carencia de recursos municipales para tal fin (dada la envergadura que implica tener que desmontar el espacio comprendido desde la desembocadura hasta aproximadamente la sede de la Oficina de correos, para arreglar los muros de contención que están también muy deteriorados), desde la propia Delegación de Medio Ambiente han iniciado la tramitación del expediente para ejecutar el proyecto, por lo que uan vez efectuado el trámite de exposición pública al que ha estado sometido, se llevará a cabo la contratación de las obras, mediante la licitación correspondiente. Para terminar, informa que el coste de esta actuación asciende a la cantidad de aproximadamente 800.000 euros (795.074,23 €).

-Ejecución de obras en la Calle Tornado: se trata de la próxima actuación proyectada con cargo al PFEA., ordinario; y ello, por ser conscientes del deterioro de esta zona del pueblo y recordando que en la anterior legislatura se procedió al arreglo de la calle Tifón (situada por encima de la primera y en similares condiciones); precisando que su presupuesto asciende a 51.665,96€, cofinanciados por el SEPE., -22.432,07€-, Junta de Andalucía y Diputación Provincial, -27.020,07€-, y este Ayuntamiento, - 2.213,07€-. (Así mismo, aclara que el Ayuntamiento viene repartiendo desde hace varios años entre

dos actuaciones la cuantía de las subvenciones asignadas por el PFEA-ordinario: adscribiendo una parte a la ejecución de las obras que se estimen más prioritarias y afectando la otra a la limpieza de playas, -mediante su mantenimiento diario, mañana y tarde-; lo que contribuye a que cada temporada nuestras playas vengan obteniendo todos los galardones: Bandera azul, Q de calidad, Playa medioambiental, etc., erigiéndose así como unas de las mejores playas de la Costa Tropical); y precisando igualmente el reparto de la financiación a este fin: coste total, 57.914,64€, de los cuales, SEPE. aporta 48.360,00€ y este Ayuntamiento 9.545,64€.

VISITAS INSTITUCIONALES.-

Alude en este apartado el Sr. Alcalde a las reuniones y encuentros mantenidos con representantes de las distintas Instituciones oficiales, desde que se ha constituido la actual Corporación municipal, destacando las siguientes:

-El nuevo titular de la Presidencia de la Diputación Provincial de Granada, D. Francisco Rodríguez Guerrero, visitó en el día de ayer (30 de agosto) nuestro Municipio: siendo la primera vez que lo hacía a esta Localidad un Presidente de la Diputación Provincial; destacando de dicho encuentro las ganas que le transmitió el Presidente de trabajar en nuestro Municipio (se giró visita al "Puente Colgante", la "Senda del Litoral", -indicando sobre esta que la Diputación tiene el proyecto de ejecutar la "Senda del Litoral", desde La Herradura hasta La Rábida, estando casi terminado el tramo de Torrenueva Costa, a falta de la instalación de elementos de embellecimiento y sombras en dicho trayecto. Así mismo se abordó la posibilidad de ejecutar, dentro de dicho Proyecto, un "Puente Colgante" que atravesase la carretera nacional 340, desde el faro Sacratif hasta la carretera de "La Trinchera", uniéndolo con el referido Sendero del Litoral. También se abordó la delicada situación surgida con el problema de la instalación de varios "Okupas" en nuestro Pueblo, instalándose, por ejemplo, -sin título legítimo-, en las conocidas como "Las Casas de los Maestros"; ante lo el Sr. Presidente se comprometió a poner a disposición del Ayuntamiento la asistencia jurídica necesaria para la tramitación de los procedimientos legales pertinentes, en aras del necesario desalojo que permita continuar con las obras de acondicionamiento de la zona del entorno de la Torre Vigía. Igualmente, se giró visita al Área social dispuesta por este Ayuntamiento, en la que se ofrece el servicio del baño asistido a personas con problemas de autonomía, y participando al respecto nuestro ilustre visitante que tienen previsto incluir dicha zona Social en el Programa de Diputación desarrollado al efecto, con las consecuentes ayudas económicas que puede suponer, e incluso ofertar este servicio a los distintos Municipios de Granada, para que las distintas Asociaciones de nuestra provincia, de personas con movilidad reducida y los Centros de mayores, disfruten, con este tipo de asistencia, de un día de playa en nuestra Localidad).

-También visitó el Municipio, el pasado 26 de julio, el titular de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Granada, D. Fernando Egea Fernández-Montesinos, indicando que quedó muy sorprendido con el Puente Colgante, que no conocía hasta entonces, y trasladando su felicitación por la apuesta de esta atractiva infraestructura (añadiendo el Sr. Alcalde que desde el Ayuntamiento ya se preveía la trascendencia que podría tener el Puente como elemento turístico de la zona, pero la realidad lo está superando, convirtiéndolo en un icono para Torrenueva Costa, asociándolo de forma indubitada a nuestro pueblo; -reseñando a título anecdótico que el propio Sr. Delegado le reconoció que en los círculos donde se comentan asuntos de este pueblo, surge enseguida la referencia a la obligada visita al Puente Colgante).



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

ACTUACIONES DE SALVAMENTO EN PLAYAS.-

-Para finalizar su intervención, el Sr. Presidente expone dos asuntos relacionados con este apartado: por un lado, avanza que se propondrá un punto para ser incluido como Declaración de Urgencia en esta sesión plenaria, ya que no estaba previsto en el Orden del Día, y consistente en la incoación de sendos expedientes de Reconocimientos de Honores y Distinciones, a dos personas que se jugaron la vida el pasado 20 de julio, con motivo del rescate a tres personas que estaban en el mar, con un fuerte poniente y cuando las torretas de salvamento acababan de cerrarse; siendo los aludidos: D. Norberto Montes Dueñas (Socorrista fuera de servicio de Torrenueva Costa) y D. Elias Illescas González (Policía Nacional fuera de servicio); pretendiendo con este reconocimiento institucional del Ayuntamiento, valorar y resaltar la valiente labor de salvamento realizada por los citados, quienes, jugándose sus vidas, evitaron que tres bañistas perdieran las suyas.

-E igualmente facilitó los datos de las intervenciones más destacadas, en materia de Salvamento en nuestras Playas, durante la temporada de verano (desde el 24/junio al 28/agosto):

- Picaduras de medusas: 1006
- Cura de heridas: 321
- Asistencia en ambulancia (4 traslados): 7
- Intervención de bomberos: 3
- Pérdida de Conocimiento: 9
- Paradas cardiacas (reanimada satisfactoriamente): 1
- Intervenciones con el V.I.R.: 29
- Intervenciones ECO1 (Embarcación): 56
- Traumatismos: 27
- Baños asistidos. Área social: total de 558. Total Baños: 386
- Rescate acuático (ningún fallecido): 14
- Personas desaparecidas: 29
- Asistencia en accidente de tráfico: 8

Por todo ello, termina diciendo, y habida cuenta de los datos reseñados y de la gran afluencia de personas, quiere agradecer la encomiable labor llevada a cabo, tanto por los Socorristas del Ayuntamiento de Torrenueva Costa, la Agrupación de Protección Civil, Policía Local y Policía Nacional, concluyendo que sin la implicación de los mismos sería muy difícil pasar un buen verano en Torrenueva Costa.

Por tanto, y finalizada la exposición de la Presidencia, se comenzó el debate de los puntos incluidos en el orden del día de la presente sesión.

PRIMERO.- “APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES”.

Tomada la palabra por la Presidencia, preguntó si algún miembro de la Corporación tenía algún reparo que efectuar, respecto de los Borradores de las Actas de las Sesiones Plenarias que seguidamente se relacionan, y cuyas copias han sido distribuidas con la convocatoria de la presente:

-Extraordinaria, de constitución de la actual legislatura municipal, de 17 de Junio de 2023; y también -Extraordinaria, -de “Organización”-, de 28 de junio /2023.

Produciéndose la siguiente intervención: por el Sr. Portavoz del PSOE., se efectúan distintos reparos, pero sobre los asuntos que fueron objeto de debate en la sesión extraordinaria de 28 de junio, por considerar su desacuerdo con distintos contenidos de los mismos; razón por la cual el Sr. Alcalde le precisa que lo que es objeto del presente punto es el reparo a lo consignado en el acta, si no se hallare acorde lo reflejado en la misma, con lo que en la sesión se debatió o acordó, y no sobre el propio contenido de los debates y de las votaciones, puesto que eso fue ya objeto de tratamiento y decisión en aquella. A lo que contesta el Sr. Portavoz aludido que sí son reparos al acta de la sesión, continuando con diversas matizaciones y desacuerdos del mismo a lo que en la repetida sesión se debatió y acordó. Por lo cual, no se efectuaron realmente reparos o precisiones a las actas objeto de aprobación.

En cuya virtud, y no produciéndose más intervenciones, se declararon aprobadas las siguientes actas por la Presidencia:

Con el voto unánime de los once miembros que integran de derecho la Corporación municipal, se aprobó el acta de la sesión constitutiva de la actual legislatura, de 17 de junio de 2023.

-Con el voto en contra de los dos Sres. Miembros del PSOE. y el voto a favor de los nueve miembros restantes (todos del GRITO.), se declaró aprobada el acta de la sesión extraordinaria, -de Organización-, del día 28/junio/2023.

SEGUNDO.-“RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA”.

Dada cuenta por la S^a. Santos Rico, como Portavoz del Equipo de Gobierno, para conocimiento de la Corporación, de las diversas Resoluciones aprobadas, tanto por la Alcaldía-Presidencia, como por los Concejales Delegados de las distintas Áreas, en las materias de su competencia, desde la última sesión ordinaria celebrada por el pleno municipal: Resoluciones nº 120/2023/IS-23, hasta la nº. 657/2023/NC-140.

Dada la palabra al Sr. Portavoz del PSOE., -Sr. Sánchez Peña-, interviene para interesar de Secretaría el sentido de este punto, ya que se refiere el mismo a más de quinientas Resoluciones, y no pueden aprobarlas, ya que no se puede tener conocimiento de tantas.

Otorgada la palabra por la Presidencia al titular de la Secretaría, por este se explica que en este punto se da cuenta a la Corporación, -no se trata de su sometimiento a votación-, de las Resoluciones aprobadas desde la última sesión plenaria, sean el número que sean: Resoluciones que ya han sido aprobadas por los órganos competentes, y que figuran a disposición de los miembros de la Corporación, desde la convocatoria de la sesión, para su conocimiento, y no, insiste, para que sean o no aprobadas. Se trata pues, de una mera puesta en conocimiento, para mejor información del pleno sobre los asuntos que han sido objeto de gestión y Resolución en el período indicado.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

Quedando aclarado el asunto, y no habiendo más intervenciones, el pleno de esta Corporación se dio por enterado de las Resoluciones sometidas a su conocimiento: Resoluciones reseñadas, desde la nº 120/2023/IS-23, hasta la nº. 657/2023/NC-140.

TERCERO.- “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS”.

Dada cuenta por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, S^a. Santos Rico, de los antecedentes de este punto, referente a la Relación de Gastos derivados de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores al actual de 2023, y que no fueron imputados a sus correspondientes ejercicios, -relación de ref^a. nº 2/23-: razón que obliga al reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos, conforme a la propuesta presentada al efecto y con el desglose que figura en el expediente de su razón.

Suscitándose intervenciones, el Sr. Portavoz del PSOE. interesa que sea su compañero de Grupo, Sr. Moraga, quien tome la palabra al respecto, para exponer la postura de su formación sobre este punto, al ser el mismo el representante en los órganos municipales de contenido económico. Por la Alcaldía se le informa que, a pesar de no ser el Portavoz municipal, por una cuestión de fluidez y flexibilidad institucional se autoriza a que así lo hagan; por lo que es el Sr. Moraga Ríos quien toma la palabra al efecto, exponiendo que al ver la relación de facturas que integran el contenido del expediente sometido a aprobación, la mayoría son de REPSOL, preguntándose cuál sea el motivo, pues lo lógico es que se hubieran pagado en su fecha correspondiente.

Contesta el Sr. Alcalde, informando que si, por la causa que sea, no llegan las facturas a la Corporación, o no lo hacen en forma, no se tiene conocimiento de ellas y no pueden aprobarse y por tanto tampoco abonarse, y cuando se reciben, si nos hallamos, como es el caso, en un ejercicio diferente al de su expedición, resulta preceptivo, como se trata en este punto, el reconocimiento extrajudicial de dichas facturas por el pleno de la Corporación.

Interviene seguidamente el Sr. Portavoz socialista, -Sr. Sánchez Peña-, precisando que les parece un volumen muy alto de facturación, para no haberse recibido, y ante tales supuestos, lo normal sería reclamárselas, para que no se normalicen situaciones tan llamativas.

Reiterando el Sr. Presidente su explicación, y con alusiones veladas de los intervinientes al público de la sesión, lo que genera el mutuo reproche de implicar al mismo en las deliberaciones municipales, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: el pleno de esta Corporación municipal, con el voto en contra de los dos miembros del PSOE., y con el voto a favor del resto de miembros que la componen de derecho (nueve por tanto, todos del GRITO., al ser once el número legal de sus componentes), acordó:

-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos en la parte expositiva de la presente, -de ref^a. nº 2/23-, conforme al desglose que consta en el expediente de su razón, para su imputación al ejercicio presupuestario de 2023.

-Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

CUARTO.- “RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS”.

Dada cuenta por la S^a. Concejal de Cultura, -S^a. Gutiérrez Muñoz-, de los tres expedientes instruidos, en los que se contienen sus respectivas Memorias, en aras de los Reconocimientos honoríficos que fueron en su día iniciados con sus pertinentes acuerdos plenarios de incoación: en honor, respectivamente, de D. FRANCISCO DEL PINO PALOMARES, de D. ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA y de D. EDUARDO CASTRO MALDONADO (los dos primeros, a título póstumo); y dada lectura por la propia ponente de la parte esencial de las referidas Memorias de los mismos, interviene el Sr. Alcalde, para mostrar su satisfacción por el hecho de que se rinda homenaje a personas que hayan contribuido a engrandecer este Pueblo, si bien ensombrecidos algunos de estos reconocimientos, como es el caso de los dos primeros, por tener que efectuarlos a título póstumo, confiando que, desde donde estén, les haga felices este tributo de su pueblo.

En cuya virtud, no habiéndose suscitado intervenciones, y no deduciéndose tampoco de estos tres expedientes la presentación de alegaciones u otras propuestas alternativas en el plazo otorgado al efecto, el Pleno, por unanimidad de sus once miembros de derecho, y reuniéndose por tanto el quórum exigido en el Reglamento aplicable, acordó:

-Aprobar las Memorias obrantes en los expedientes instruidos al efecto y, en consecuencia, las propuestas recogidas en las mismas, consistentes en los reconocimientos honoríficos de: D. Francisco del Pino Palomares; D. Antonio Jiménez García; y D. Eduardo Castro Maldonado (los dos primeros a título póstumo), con las distinciones recogidas en los expedientes de su razón.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

QUINTO.- “ESCRITOS Y SOLICITUDES”.

(Solicitud de Reconocimiento de Trienios por Funcionaria municipal).

Dada cuenta de la petición de reconocimiento del octavo trienio interesado por la funcionaria de esta Corporación, D^a. Eva M^a. Bustos Vinuesa, -de ref^a. R.E. 4036/23-, al acreditar el desempeño de sus funciones públicas durante 24 años, y con efectos desde su generación, con fecha 1/agosto/2023; no habiendo intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus once miembros de derecho, acordó:

-Aprobar el reconocimiento del octavo trienio interesado por la funcionaria de esta Corporación, D^a. Eva M^a. Bustos Vinuesa.

-Facultar al Sr. Presidente, para el desarrollo y gestión de cuantos trámites precise la total ejecución de lo aprobado.

DECLARACIÓN DE URGENCIA ÚNICA.- “RECONOCIMIENTO HONORÍFICO, POR ACTOS HEROICOS DE SALVAMENTO EN PLAYAS”.

Finalmente, y antes de abrir el turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente,



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

conforme a lo prescrito en el art. 91-4 R.O.F., preguntó si se deseaba someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día: siendo la propia Presidencia, como había anunciado ya al principio de la sesión, quien efectúa la propuesta de inclusión del punto reseñado en el enunciado, al haberse suscitado la oportunidad de llevarlo a cabo con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión.

Por tanto, y debatida la propuesta referida, relativa al asunto aludido, fue aprobada su previa declaración de urgencia, por unanimidad de los once miembros que integran de derecho la Corporación: concurriendo consecuentemente el quórum exigido al respecto por el artículo 83 R.O.F.; por lo que se entró en el tratamiento del punto propuesto.

A tal fin, explica los antecedentes el propio Sr. Alcalde, informando que parece de justicia y oportunidad incoar expediente para el Reconocimiento honorífico de D. Norberto Montes Dueñas y D. Elías Illescas González (Socorrista en Playas de este Ayuntamiento y Policía Nacional, respectivamente), por el acto heroico que protagonizaron durante este verano en nuestra Localidad, salvando la vida de bañistas, poniendo en riesgo para ello las suyas propias.

Por tanto, y no suscitándose intervenciones al respecto, el pleno, con el voto unánime de los once miembros que lo integran de derecho, acordó:

-Iniciar el procedimiento, conforme a lo dispuesto en el "Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones", de este Ayuntamiento, en aras del reconocimiento honorífico a D. Norberto Montes Dueñas y D. Elías Illescas González; nombrando Vocal-Ponente al efecto al Sr. Coordinador Municipal de Emergencias y Protección Civil de este Ayuntamiento, D. Fernando M. Morales Carmona.

-Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

SEXTO.-"RUEGOS Y PREGUNTAS".

Entrados pues en este turno y, no habiéndose presentado por escrito, con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión, Ruegos ni Preguntas para su incorporación a este punto, se abre la opción de intervenciones de los miembros de la Corporación, con la siguiente particularidad: habida cuenta que por parte del Sr. Portavoz del PSOE. se presentó, después de la convocatoria, escrito en el que recoge diversas preguntas para elevarlas en este Pleno (escrito de refª. R.E. 5420/23), se opta por darle contestación por la Presidencia a cada una de ellas, conforme se recoge a continuación (reseñándose brevemente las cuestiones planteadas en primer lugar, y seguidamente las respuesta y posibles intervenciones sobre las mismas).

PREGUNTAS.

1.-Interesando la causa de la falta de respuesta a sendos escritos de su Grupo (de 14 y 20 de julio pasados), en los que se pedían lo que se reseña:

-Cuentas Generales del año 2021, 2022 y primer semestre de 2023.

(Se contesta informando que no existen Cuentas Generales de cada ejercicio, sino una por cada año, y que están a disposición de los Sres. Concejales y del público en general: lo que rige hasta la de 2021; sin embargo, la de 2022 aún no ha sido objeto de aprobación, si bien en breve se convocará la Comisión Especial de Cuentas, para comenzar su tramitación legal y posterior aprobación, si procede: por tanto, aún no existe; al igual que sucede con la de 2023, puesto que hasta la finalización del ejercicio no es susceptible de aprobación).

-Movimientos de las diferentes Cuentas Bancarias municipales, desde 2021 hasta la fecha.

(Contesta la Presidencia que tal petición resulta inviable de atender, pues exigiría disponer de un Administrativo, dedicado a ello durante varios días, para poder recopilar tal documentación).

-Relación de Subvenciones, importe y beneficiarios, desde que comenzó la gestión del Ayuntamiento, tras su segregación como Municipio: desde 2019 hasta la fecha.

(Se responde por la Presidencia que, al igual que sus predecesores, tienen a su disposición los miembros de la Corporación tal documentación, con motivo de la dación de cuentas de las Resoluciones municipales que se efectúa con ocasión de cada sesión ordinaria del Pleno; aparte de que las subvenciones también reflejan su financiación mediante los carteles que habitualmente acompañan las actuaciones de relevancia).

Ante dicha respuesta aclara el Sr. Portavoz del PSOE. que no se refiere a las subvenciones recibidas, sino a las que otorga el Ayuntamiento. (Contestando el Sr. Alcalde que es cierto que en anteriores legislaturas, cuando la situación económica no había llegado a la crisis que se produjo a nivel general, era frecuente la asignación de ayudas a las distintas Asociaciones locales para la ejecución de sus actividades; pero con motivo de dicha crisis ya se optó, como se mantiene en la actualidad, por las cesiones de espacios públicos para facilitar el desarrollo de sus objetos sociales; si bien se suele hacer una excepción con el Club Deportivo Torrenueva, -desconociendo exactamente en este momento su cuantía, aunque se le puede facilitar en la Tesorería municipal-, ya que agrupa aproximadamente a 200 niños y niñas, entre todas sus categorías, con la repercusión que ello supone, y precisa del apoyo de la financiación municipal para su mantenimiento).

-Relación y Contenido de todos los Contratos Menores formalizados en la anterior legislatura, 2019/23.

(Se remite la Presidencia a lo indicado anteriormente en relación con las cuentas, dado lo que supondría semejante trabajo de recopilación documental).

-Contenido completo del Convenio de Colaboración y sus Modificaciones, suscrito con el Ayuntamiento de Motril, para la prestación del servicio de Policía Local, con especial identificación de las aportaciones económicas de este Ayuntamiento.

(Contesta la Presidencia que no hay inconveniente en facilitarle dicha información, y destaca de dicho Convenio la última modificación, consistente en que fuera este Ayuntamiento, en lugar del de Motril, el que se hiciera cargo de las nóminas y seguros relativos al Convenio, garantizando así un pago de los servicios rápido, como era la reivindicación de los propios prestadores de dicho servicio, quienes se quejaban de realizar su trabajo y tener que esperar importantes períodos de demora, -dos o tres meses-, para percibir sus retribuciones. Y en cuanto al coste, destaca que esta fórmula es la más económica para las arcas municipales, y por eso se está ejecutando así, gracias también a la magnífica relación existente con el Equipo de gobierno del Ayuntamiento de Motril y con el Departamento de su Policía Local. Y así mismo, alude a la nueva



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

normativa autonómica en la materia, y las modalidades de prestación que contempla, puesto que hasta el umbral de 5.000 habitantes no es obligatorio disponer del Cuerpo de Policía Local propio; y por tanto hasta que no se alcance el mismo esta parece una fórmula eficaz y más económica).

Interviene el Sr. Portavoz del PSOE., preguntado sobre el sistema concreto de pago (aclarando la Presidencia que, una vez recibidos, por parte del Coordinador de la Policía, el listado de Agentes actuantes en la mensualidad anterior, con su especificación de días y horas, se verifican los datos por la S^a. Concejal de Economía y Hacienda y Personal, quien finalmente autoriza los pagos correspondientes).

-Contenido completo del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Motril, de Cesión de Uso y Mantenimiento de Bienes, de fecha 26 de Abril de 1993.

(Contestando la Alcaldía que desconoce la existencia de tal Convenio, si bien tras la segregación, y en desarrollo del Decreto que la aprobaba, se formalizó con el Ayuntamiento de Motril el que contemplaba fundamentalmente la liquidación de las cuentas entre las dos Administraciones, además de que el propio Decreto aludido contempla el traspaso de las competencias, bienes y derechos que se trasladan al nuevo Municipio creado; y recogiendo entre ellos el patrimonio municipal ubicado dentro del Término del nuevo municipio, pertenece al Ayuntamiento de Torrenueva Costa).

Interviene el Sr. Portavoz del PSOE. para aclarar que el sentido de la pregunta surge ante la inexistencia de patrimonio municipal inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Torrenueva Costa, y por ello considera que se debe actualizar, dado el tiempo transcurrido desde la segregación.

(A lo que responde la Presidencia que, una vez constituido como Municipio de Torrenueva Costa, no es fácil poner en funcionamiento toda la maquinaria necesaria para conseguir el desarrollo normal como nueva Administración local, teniendo que actuar en todas las Áreas al respecto e ir efectuando las adaptaciones precisas para ello, con la complejidad que supone, -como sucede, por ejemplo, con el tema urbanístico, ya que sigue rigiendo el PGOU. de Motril, con Unidades de Ejecución en este Término ya gestionadas, que tienen adscritas obligaciones en suelos del municipio de Motril, o viceversa-; y así, múltiples detalles, que requieren que paulatinamente se vayan resolviendo todos estos ajustes necesarios. Y añade que es cierto que han transcurrido cuatro años desde la segregación, pero durante este tiempo no se ha parado de trabajar y de hacer gestiones tendentes al funcionamiento y adaptación de este nuevo Municipio. Aparte de que, en lo que concierne al tema de las inscripciones registrales, una cosa es que un bien esté o no inscrito, y otra quién sea su propietario, puesto que no dejan de ser bienes municipales los que no estén registrados como tales, si proceden del anterior Ayuntamiento titular).

-Factura o Minuta de honorarios del Técnico redactor de la Memoria, de marzo de 2023, para la "PEATONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO DE LA TORRE VIGIA EN TORRENUOVA COSTA", -documento en el que se proponía la destrucción y demolición del patrimonio de este pueblo como son las "Casas de los maestros"-.

(Contestando el Sr. Alcalde que el Técnico municipal tiene la remuneración que se refleja en su nómina).

2.-Pregunta sobre las medidas a adoptar, antes de tener que afrontar sanciones, ante las diversas quejas presentadas, por la contaminación acústica causada con motivo de las diferentes celebraciones festivas (cohetes especialmente, que si bien no pretende su total eliminación, sí su limitación, ya que pueden resultar dañinos para muchos vecinos, como son niños, personas discapacitadas, mayores, mascotas, etc.), -no obstante lo cual, felicita a los responsables de las Concejalías de Fiestas y de Turismo, por el gran trabajo realizado en la organización de los eventos celebrados, tanto durante las pasadas fiestas patronales, como durante el resto de la campaña estival-.

(Contesta el Sr. Presidente recordando, en primer lugar, que las Fiestas Patronales suponen una tradición que se repite anualmente durante las mismas fechas, e igualmente que siempre se han utilizado importantes cantidades de cohetes; pero aparte de la excesiva sensibilidad de algunos, también se admite que por cuestiones de salud hay que considerar, y por tanto se estudiará la situación, para intentar buscar alternativas que concilien los intereses contrapuestos en la medida de lo posible).

3.- ¿Por qué se niega la habilitación de una zona de playa para mascotas?

(Interviene el titular de la Alcaldía preguntando si se refiere a mascotas en general, -perros, gatos, pájaros, caballos, conejos, etc., o a los perros en particular-; y continúa interesando si se refiere a la habilitación de una playa para perros. Y ello, dado que este Municipio tiene aproximadamente 2 km. de litoral, formados fundamentalmente por dos playas: la de Torrenueva y la Playa de la Pelá-El Cañón, y ambas figuran reconocidas con sendos galardones de "Bandera Azul" y "Q de calidad", entre otras acreditaciones de excelencia turística, por lo que no es posible dejar ningún tramo de playa a las mascotas, ya que eso implicaría dejar de cumplir los estándares de calidad establecidos, perdiendo consecuentemente tales distinciones reseñadas; además, a escasos tres kilómetros de nuestras playas, hay ya una playa especialmente dedicada para que puedan entrar los perros: circunstancias que explican que no haya estado entre las previsiones del programa de este Equipo de Gobierno una actuación de este tipo en nuestras playas; aprovechando así mismo para recordar a los ciudadanos propietarios de perros que, aparte de estar obligados a recoger los excrementos de sus perros tienen que echar agua en los orines para evitar malos olores; o igualmente precisa que lo lógico es programar las vacaciones para buscar lugares que se ajusten a los intereses de cada uno). Igualmente interviene el Sr. Concejale de Medio Ambiente, D. Joaquín Haro, indicando que no le consta que en el registro general de este Ayuntamiento se hayan presentado solicitudes de los interesados, en petición de que en algún tramo de nuestras playas no esté prohibida la entrada de perros.

4.-¿Para qué fecha está prevista la regulación legal de los puestos de trabajo municipales?

(Responde la Alcaldía que se está trabajando con los plazos legales establecidos al efecto, -refiriéndose al proceso de estabilización de empleo público-, y siendo la fecha legal establecida como límite la de 31/diciembre/2024, para la finalización del proceso; por lo que se ajustarán a tales prescripciones, y añadiendo que se está trabajando al respecto con una Consultora externa, para facilitar la gestión de dicho proceso).

5.- ¿Para cuándo está previsto firmar el convenio colectivo de los trabajadores municipales?



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

(Contesta la Presidencia que en el marco de regularización del personal, también se incluirá el Convenio laboral para el personal municipal, junto a la Relación de Puestos de Trabajo y resto de herramientas jurídicas previstas para tales fines; y, mientras tanto, se vienen aplicando los convenios sectoriales de cada especialidad laboral).

Por el Sr. Portavoz del PSOE. se precisa que la regularización de la plantilla es un asunto distinto al derecho que tienen los trabajadores de que se apruebe su convenio colectivo; además, indica que los sindicatos llevan más de dos años esperando respuesta sobre el borrador de convenio colectivo presentado en el Ayuntamiento, y le informan que aún no se ha sentado el Equipo de Gobierno pasa consensuarlo, a fin de garantizar a los trabajadores sus derechos, dado que actualmente no tienen tales garantías.

(Contesta el Sr. Presidente, indicando que no tiene constancia de la presentación en forma de un borrador de convenio, como menciona el interpelante; al tiempo que no cree que la gestión realizada con los trabajadores del Ayuntamiento sea tan mala y descuidada como expone el Sr. Portavoz socialista, ya que los resultados electorales obtenidos en la últimas elecciones denotan el apoyo mayoritario del vecindario, pues han subido la representación de su Partido en este Ayuntamiento, desde seis hasta nueve representantes: vecindario entre el que se encuentra el colectivo de trabajadores locales. Así mismo, manifiesta de forma expresa y taxativa que los derechos de todos los trabajadores públicos de este Ayuntamiento están indudablemente garantizados. [Lo cual genera un inciso del Sr. Portavoz reseñado, manifestando que, "en absoluto" están garantizados los derechos de todos los trabajadores públicos de este Ayuntamiento; lo cual provoca que el Sr. Alcalde pida a Secretaría que conste expresamente en el acta dicha acusación, por si considera procedente ejercitar acciones sobre el particular]).

6.- ¿Para cuándo los trabajos eventuales del municipio van a dejar de regirse por la decisión unilateral de la Concejal-Delegada de recursos humanos, con la irresponsabilidad que ello supone y van a regirse por la legislación laboral, pasando a manos de un funcionario responsable?

(Insta en su respuesta la Alcaldía al interpelante que aclare la pregunta formulada; por lo que el Sr. Portavoz socialista indica que se refiere a lo ya manifestado anteriormente, esto es: a la inexistencia de convenio colectivo que garantice los derechos de los trabajadores municipales; a la inexistencia de expediente de regularización de empleo temporal; a la existencia de contratos temporales designados "a dedo" con duración de un mes, quince días, tres meses o más; a la inexistencia de una regulación laboral en este Ayuntamiento; a la inexistente relación con los sindicatos; y, finalmente, a la "contratación de los quince días de escoba" que se le ofrece a los pobres trabajadores".

El Sr. Presidente explica que los trabajadores de "los quince días de escoba", como tilda el Sr. Ponente, se explican por las "peonadas agrícolas" exigibles, para formar parte de los seleccionados por el Servicio Público de Empleo, -SEPE.-, en el marco del PFEA., y en cuyo programa suelen enviarse adscribirse a 15 ó 16 personas; las cuales, en coordinación con los responsables de Personal municipal, se fija el número concreto que se precisan en el Municipio para los distintos aspectos en los que se desarrollan dichos programas, como por ejemplo la limpieza de las playas; y en

resumen, se ciñe a lo ya referido respecto a los distintos aspectos antes reseñados, sobre el proceso de regularización del empleo en esta Corporación.

Pide intervenir a continuación la S^a. Concejala de Personal, S^a. Santos Rico, indicando que el Sr. Sánchez debería pedir disculpas por el menosprecio que supone designar a los trabajadores aludidos como los que "trabajan quince días con la escoba".

7.- ¿Qué medidas se han adoptado contra la violencia de género y abuso laboral cometidas por miembro del voluntariado de socorrismo en el expediente disciplinario abierto el 11 de agosto?

(Interviene el Sr. Presidente para preguntar al Sr. Portavoz del PSOE. en qué se basa para afirmar que ha habido violencia de género por un miembro del voluntariado de socorrismo; y ello, puesto que del enunciado de la pregunta se infiere que se da por constatada la existencia de la misma; explicando que, si bien es cierto que hubo noticias de una fuerte discusión entre dos trabajadores del servicio de socorrismo, lo que generó la apertura de diligencias previas, en aras de la pertinente aclaración de los hechos y la consecuente depuración de responsabilidades, si a ello había lugar, se tramitó debidamente el mismo, y su resultado será comunicado en breve a los implicados; precisando que de su desarrollo no se ha deducido en ningún caso que haya existido actos susceptibles de calificar como de violencia de género. Siendo por ello que invita al Sr. Portavoz socialista a que vea su grupo el expediente de su razón, y deduzcan del mismo sus propias conclusiones, incluyendo si entienden que se ha producido, o no, violencia de género, como dan por sentado.

8.- ¿Para cuándo se va a garantizar el aparcamiento en verano a los torreños?

(El Sr. Alcalde informa que parece que el interpelante no viene en verano, o si lo hace no conoce la disponibilidad de espacios al respecto, puesto que existen, a lo largo de la Localidad, distintas zonas afectas al aparcamiento de vehículos, que dan cabida a más de 7.000 plazas gratuitas; y si bien es cierto que se trata de zonas en parcelas de tierra, son muy necesarios en la temporada de verano; de hecho considera que ningún pueblo costero facilitan tanto el aparcamiento, gratuitamente, de los vehículos, como en Torrenueva Costa. Y aunque no se trate de plazas ubicadas junto a cada residencia, sí se garantiza que prácticamente a unos quince minutos, como máximo, caminando, se halle una plaza de aparcamiento, incluso en los momentos de máxima afluencia de visitantes). Interviene el Sr. Portavoz socialista, indicando que a los comerciantes, con la prohibición de circulación establecida en el paseo marítimo, se les está perjudicando en el momento de la carga y descarga de mercancías. (Contestando el Sr. Presidente que los titulares de los negocios establecidos en Torrenueva Costa pueden solicitar una reserva de espacio adscrita a su establecimiento, que se concede en el lugar mas próximo posible; aparte de que, igualmente, los negocios ubicados en el paseo marítimo tienen permitida la carga y descarga de mercancía en las horas habilitadas para ello, aun cuando recuerda que por el paseo marítimo está prohibido circular desde las ocho de la tarde a las tres de la mañana. Concluyendo que, en definitiva, la exposición del Sr. Portavoz del PSOE. demuestra que no conoce la idiosincrasia y problemática real de los torreños, pues el vecindario es consciente de los inconvenientes que se generan con motivo del aumento de población y por tanto de vehículos en la época estival, pero también conocen los medios que se ponen para paliarlos, vecinos que se pronuncian con su voto al respecto, en las Elecciones locales, refrendando con el mismo la gestión del Equipo de Gobierno.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

9.-¿Hay algún proyecto de rehabilitación y uso del "Hotelito" que cuesta un millón de euros al Municipio?.

(Aclara al respecto el Sr. Presidente que el coste de la adquisición municipal de "El Hotelito" ascendió a la cantidad de 1.250.000€, de los que 250.000€ se abonaron directamente con los recursos municipales, mientras que el resto, esto es: 1.000.000€, se financiaron mediante un crédito de la Caja Rural de Granada, que viene amortizándose conforme a las condiciones aprobadas al efecto; explicando que dicha operación se realizó por el gran valor sentimental que tiene para todos los torreños y las circunstancias económicas que suponía. Y respecto al posible proyecto de rehabilitación del inmueble, informa que los Servicios Técnicos municipales están trabajando en un anteproyecto, con las ideas que le están aportando desde el Equipo de Gobierno, dado el uso al que van destinados los inmuebles adquiridos, que no es solamente el edificio, sino también sus jardines, y quieren convertirlo en un símbolo emblemático del patrimonio de esta Localidad).

10.-¿Cuántos vados se han pagado, antes y después, del Bando promulgado por la Alcaldía en este verano?

(Responde la Presidencia que antes del Bando se estaban pagando los que ya tenían licencia concedida, pero tras haberse detectado numerosas anomalías, se inició el proceso para su regularización, y se ha estimado que se incorporarán más de cien nuevos vados en el marco de este procedimiento; proceso con el que se pretende, también, acabar con la discriminación existente entre unos vecinos (que tenían solicitada la licencia de vado y abonaban las correspondientes tasas) y otros (que haciendo el mismo uso, no contribuían con las correspondientes tasas a financiar los servicios municipales); así mismo, añade, a título aclaratorio, que la licencia de vado no prohíbe el estacionamiento de vehículos delante de la cochera, sino no que lo que regula es el acceso de un vehículo a través de la acera, que es un espacio de dominio público).

Terminadas las preguntas y respuestas referentes al escrito reseñado al comienzo de este punto, añade el Sr. Portavoz del PSOE. al respecto, que su Grupo no acude a las sesiones plenarias para atacar ni ponerle zancadillas a nadie, sino que siempre han mantenido el ánimo de colaborar con el Equipo de Gobierno, para el buen desarrollo de este Ayuntamiento; no obstante, estarán muy pendientes de la legalidad de tal gestión, y cuando detecten desvíos en la misma actuarán como Concejales de la oposición.

(A lo que se contesta por la Presidencia, recordando que lleva dirigiendo esta Corporación local desde el año 2015, e indica que los miembros de la oposición, -de diferentes partidos-, siempre han manifestado su intención de trabajar y colaborar con el equipo de gobierno en beneficio del pueblo, tendiéndoles la mano a tal fin, e incluso el propio PSOE., desde que se constituyó como Ayuntamiento esta Administración; pero precisa que los resultados electorales le avalan, puesto que las únicas personas que han trabajado y están trabajando por el pueblo, para ponerlo en el lugar que le corresponde, es el partido GRITO.; siendo por ello que dice entender la labor que debe realizar el PSOE., como partido de la oposición, pero añade que como Alcalde es una persona que

hace frente a todo lo que se le pone por delante, junto con su Equipo de Gobierno, y por ello, cualquier propuesta que se eleve desde la oposición, si es constructiva y en beneficio del pueblo, su Equipo la apoyará, pero apostilla que él tampoco se calla, y cuando son atacados también saben “sacar las garras”).

-Finalmente, y al margen de las preguntas contenidas en el escrito que ha sido el objeto principal de este punto, también PREGUNTA el Sr. Portavoz del PSOE. sobre el motivo de la exclusión de la financiación del Proyecto de Rehabilitación de la Rambla de Villanueva, de los Fondos Europeos.

(Respondiendo el Sr. Alcalde que las actuaciones que se recogen en el Proyecto elaborado al efecto, y que consisten en la adaptación de la desembocadura de dicha Rambla a su estado original, no eran los objetivos que se priorizaron en el programa de inversiones aludido, y que se destinaba fundamentalmente a normalizar los cauces de los ríos: razón por la cual no se obtuvo la puntuación necesaria para resultar beneficiarios de las ayudas).

Tras todo lo cual, no suscitándose más intervenciones, concluido por tanto este turno, y no habiendo otros asuntos del Orden del Día para tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento; procediéndose seguidamente por la Presidencia, conforme le faculta el art. 228 R.O.F., a la apertura de otro turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,